



Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2017

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 10**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP 41/2017**

**"Nuevo Paso Bajo Nivel Peatonal e Instalación de Ascensores en Paso Bajo Nivel Peatonal Existente en Estación Moreno – Línea Gral. Mitre"**

**ADIF**; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACIÓN 1**

**Consulta:**

Experiencia en obras de volumen similar en los últimos DIEZ (10) años No está especificado el ritmo de ejecución promedio mensual requerido.

**Respuesta:**

El ritmo de ejecución promedio mensual será equivalente al 10% del Patrimonio Neto exigido.

**ACLARACIÓN 2**

**Consulta:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES punto 2.14 Provisión de Movilidad para Inspección, dice en uno de sus párrafos:

Se le entregará al Inspector una tarjeta de Combustible con disponibilidad irrestricta de fondos para la recarga de combustible.

Entendemos que al ser un ítem a cotizar dentro de una Licitación cuya modalidad de contratación es Ajuste Alzado éste texto se contrapone con dicha modalidad de contratación, es decir, no se podría cotizar un ítem con disponibilidad irrestricta de fondos (por más que éste sea opcional). En general lo que hacen otros Organismos es determinar cierta cantidad de litros de combustible por mes a proveer. Por favor aclarar éste ítem.



Especificar cantidad de litros de combustible a proveer por mes durante la ejecución de la obra y si correspondiere desde la recepción provisoria hasta la recepción definitiva, para poder así cotizarlo dentro de la oferta (la obra tiene como modalidad de contratación Ajuste Alzado)

Respuesta:

La condición de "fondos ilimitados" de la tarjeta de combustible es al solo efecto de evitar que el Inspector de obra se encuentre con la situación de tener que utilizar su propio dinero para cargar de combustible el vehículo de la obra, lo cual deriva en la inaceptable situación de tener que rendirle al Contratista gastos de obra. A tal efecto es que se ha dispuesto de dicha condición para la tarjeta de combustible. La cantidad de litros de combustible a proveer por mes deberá ser estimada por el Contratista considerando como mínimo un viaje diario de Ida y Vuelta desde la Base Operativa de la Coordinación de Obra en la Estación Once y el Sitio de la Obra.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones  
ADIF Sociedad del Estado